

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 18 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	LIBIA ELENA ESTRADA PABON
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	05001 41 05 007 2022 00526 00
Decisión	AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que en audiencia con fecha del 10 de agosto de 2022, el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, en la etapa del saneamiento dispuso:

bajo ambos escenarios las pretensiones son menores a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo anterior se adecua tramite y se ordena remitir a los jueces laborales de pequeñas causas. Advirtiendo que en los términos del Art 138 CGP, se deberá continuar en la etapa de fijación del litigio. (EXTRACTO-ESCUCHAR AUDIO)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ES TRADOS**.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

Así las cosas, SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y SE FIJA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SEGUIDAMENTE LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día **MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 057 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **19 DE AGOSTO DE 2022 DE 2022**, A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaría

